



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 226 / 2017.-

ZAPALLAR, 06 de Enero 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 34 emitido por la Tesorería Municipal.
- Informe Técnico N° 1/2017 Departamento de Seguridad y Emergencia Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Resolución Exenta N° 58 de fecha 12 de Enero de 2017 emitido por el señor Gobernador Provincial de Petorca.
- Orden de Ingresos Municipales N° 249 emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **TRIPLE R.E.I.R.L.**, RUT N° **76.053.523-0**, para realizar **EVENTO MUSICAL**, con venta de bebidas alcohólicas, en recinto de **Parque Cachagua** Carretera E-46 Zapallar, el día 14 de enero de 2017, en horario de 00:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.
- 2° **AUTORIZASE el pago**, según T. IV, ART. 16°, Letra e y k, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA.
- 2.- INTERESADOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.